

INFORME DEL COMISARIO

A los Accionistas de American Ports Limited S. A. Ameports:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario de American Ports Limited S. A. Ameports, presento mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2016.

Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros

La Administración de la Compañía es responsable por la preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con la Norma Internacional de Información Financiera para las PYMES, así como por el diseño, implementación, y mantenimiento de controles internos relevantes que permitan presentar estados financieros razonables y libres de errores materiales debido a fraude o error.

Responsabilidad del Comisario

Mi responsabilidad expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de la Norma Internacional de Información Financiera para las PYMES, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentatoria de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2016 y los correspondientes estados del resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha; así como los libros sociales de la compañía y, entre ellos, las actas de Juntas de Accionistas. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

Opinión sobre cumplimiento

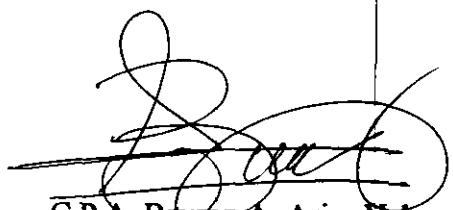
En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de American Ports Limited S. A. Ameports al 31 de diciembre de 2016, el resultado de sus operaciones y sus flujos de caja por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con la Norma Internacional de Información Financiera para las PYMES.

Los procedimientos de control interno implementados por la administración son adecuados y contribuyen a gestionar información financiera confiable, promoviendo el *manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos*. Adicionalmente, los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas; y los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

Empresa en funcionamiento

Informo que la compañía American Ports Limited S. A. Ameports con fecha 30 de noviembre de 2016, mediante carta de comunicación del Presidente Ejecutivo de su relacionada APL del Ecuador S. A., fue notificada que el contrato de Servicios Conexos entre American Ports Limited S. A. Ameports y APL del Ecuador S. A. tuvo vigencia hasta el 31 de diciembre de 2016; esto debido al aviso de culminación del Contrato de Oficina en Primera Línea suscrito entre APL Co. Pte Ltd ("APL") y APL del Ecuador S. A. (el "representante o agente") hasta el día sábado 31 de diciembre de 2016.

Considerando lo expuesto en el párrafo anterior, existe una incertidumbre material sobre la capacidad de la compañía para continuar operando y realizar sus activos y liquidar sus pasivos como empresa en funcionamiento.



C.P.A. Bayron A. Arias Valarezo
Comisario
No. de Licencia
Profesional G.11.973

Guayaquil, 03 de marzo de 2017